

Acción por Incumplimiento N° 0014-12-AN

Señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador.-

María Bernarda Ordoñez Moscoso, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 0105875686, de profesión Abogada, empleada pública, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio laboral ubicado en la calle General Robles E3-33, Entre Ulpiano Páez y 09 de Octubre, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, teléfono (02) 3955840, bernarda.ordonezmoscoso@derechoshumanos.gob.ec, en calidad de Presidenta del Directorio del Organismo Técnico de Rehabilitación Social, comparezco ante su Autoridad para exponer lo siguiente:

En referencia a la Acción por Incumplimiento signada con el N° 0014-12-AN con Auto de verificación de cumplimiento de fecha 14-12-AN-II/21, suscrito por el Dr. Hernán Salgado Pesantes, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador y notificado a esta Cartera de Estado el 20 de octubre de 2021 conforme consta de la fe de recepción, en atención al plazo establecido para el cumplimiento del apartado “5.2” del Auto en referencia, se presenta lo siguiente:

- 1. Sobre las decisiones contenidas en el Auto de Verificación de cumplimiento N° 0014-12-AN-II/21, en la que dispone que la Secretaría de Derechos Humanos en el término de 15 días contados desde la notificación, informe sobre la realización del taller de capacitación a los servidores del SNAI de fecha 02 de diciembre de 2019 en el que se debe incluir: i) Contenido del taller, ii) Cronograma y iii) Registro de Asistentes. -**

Se dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos en el término de 15 días a partir de la notificación del presente auto, remita a este Organismo información completa y

documentada que demuestre la ejecución de la capacitación en los términos referidos en el auto *ut supra*, la inclusión de la sentencia en su contenido, y, la participación de agentes de seguridad penitenciaria y personal médico, e informe a este Organismo.

Al efecto, se informa a su Autoridad que con fecha 02 de diciembre de 2019 se realizó el taller de capacitación a los servidores del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), evento que fue denominado como “Capacitación en Derechos Humanos”. El objeto del mismo consistió en:

Promover los Derechos Humanos y cultura de paz en los servidores públicos, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en todas las acciones del estado. La exclusión de la violencia dirigida a la promoción de los derechos humanos y cultura de paz.

Dentro del contenido del taller denominado “Capacitación en Derechos Humanos”, se incorporó el siguiente punto:

- *Los derechos y las responsabilidades estatales en base a estándares internacionales de las personas privadas de la libertad: Análisis de Sentencia de Corte Constitucional 209-15-JH/19: Responsabilidades del Estado por las violaciones de Derechos a estos grupos de atención prioritaria y el derecho de repetición”.*

Taller que tuvo una duración de dos horas y media, en la que participaron treinta y siete (37) funcionarios.

Adjunto lo siguientes documentos:

1. Informe del proceso de capacitación “Derechos Humanos”, de fecha 28 de octubre de 2021.
2. Listado de asistentes a la capacitación llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2019 en el auditorio de la Secretaría de Derechos Humanos.



Con lo cual, en atención a los plazos determinados, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto de Cumplimiento No. 14-12-AN-II/21 y otros, de fecha 13 de octubre de 2021 y notificado con fecha 20 de octubre de 2021.

Las notificaciones correspondientes, se recibirán en el correo electrónico: bernardaordonezmoscoso@derechoshumanos.gob.ec.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BERNARDA
ORDONEZ MOSCOSO**

Abg. Bernarda Ordóñez Moscoso
Secretaria de Derechos Humanos



